



Tribunal de Cuentas  
Provincia de Mendoza

El “Marco de Medición de Desempeño para entidades fiscalizadoras Superiores” (MMD-EFS) consiste en un conjunto de normas de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores) desarrolladas por el Grupo de Trabajo sobre el Valor y los Beneficios de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (WGVBS) de dicha Organización. Este marco les brinda a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) herramientas para la evaluación voluntaria de su desempeño respecto a las Normas Internacionales de las EFS y a otras buenas prácticas internacionales establecidas en materia de auditoría pública externa. Consiste en un marco universal con múltiples objetivos que se puede aplicar a todo tipo de EFS. Puede emplearse para contribuir a mejorar el desarrollo de capacidades y la planificación estratégica promoviendo la práctica de la gestión y medición del desempeño e identificando oportunidades que permitan fortalecer y controlar tal desempeño, así como para fortalecer el sistema de rendición de cuentas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha llevado adelante una divulgación de este marco y ha propiciado entre los distintos entes de control la participación en el mismo. Como subproducto de esta adecuación a normas internacionales surge la posibilidad de que el BID considere si la EFS involucrada puede llevar a cabo auditorías para dicho organismo. En el segundo semestre de 2016, el Tribunal se abocó al estudio y adecuación a este marco y elaboró el correspondiente Informe de Desempeño que fue sometido a consulta del BID. Los técnicos del BID determinaron que el Tribunal ameritaba ser sometido a evaluación, por lo que el organismo dispuso la concurrencia de consultores internacionales para que la llevaran a cabo.

En el mes de diciembre de 2016 se concretó la evaluación analizando todos los aspectos técnicos y administrativos del Tribunal a la luz de las normas contenidas en el marco. Como resultado de la evaluación se recibió un documento con sugerencias sobre aspectos a cumplimentar.

Sobre la base de ese documento se mantuvieron teleconferencias con los consultores y técnicos del BID, como así también intercambio de correspondencia electrónica, y se brindaron todas las evidencias necesarias para satisfacer los requerimientos oportunamente realizados. El resultado de la evaluación final fue ampliamente satisfactorio y comunicado al Tribunal en una jornada que se realizó en nuestra provincia, en setiembre de 2017, a la que asistieron autoridades de la organización crediticia y autoridades y representantes de los Tribunales de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y Provincia de Rio Negro y de la Auditoría General de la Provincia de Salta.

En esa oportunidad el Gerente de Países del Cono Sur del B.I.D. hizo entrega del “CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD” y manifestó que ese Banco ha iniciado “un proceso de certificación de distintas entidades, en diferentes países, por lo que nos complace inmensamente poder entregarles este certificado de elegibilidad que es el primero que sale con todo ese nivel de excelencia y de rigurosidad para el Tribunal de Cuentas de Mendoza, en el cual se podrá descansar para todas las tareas de fiscalización y control externo”.

El texto del certificado expresa: “Al haber concluido de manera satisfactoria la aplicación del diagnóstico “Marco de Medición de Desempeño para entidades fiscalizadoras Superiores (MMD-EFS)” y aplicado la Guía de Uso de Sistemas nacionales –Pilar de Control Externo-, el

Banco Interamericano de Desarrollo (BID), valida que puede descansar en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza (TCM), la realización de auditoría externa de las operaciones que el Banco financie en la Provincia de Mendoza".

Al tratarse de una actividad que no estaba prevista en la Ley 1003, Orgánica del Tribunal, se gestionó ante las autoridades correspondientes la autorización pertinente y es así como se dispuso en la Ley 8.701:

“Artículo 90 - Facultad para el Tribunal de Cuentas para actuar como auditor externo de organismos financieros nacionales o internaciones y su afectación - El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza queda facultado para actuar como Auditor Externo de Organismos Financieros Nacionales o Internacionales en las operaciones de crédito que los mismos realicen con la Provincia y sus Organismos o con sus Municipios y/u otros Entes que administren fondos públicos, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, ejerciendo dicho control con el alcance que en cada caso se convenga. Los fondos que perciba el Tribunal en compensación de las auditorías que desarrolle, serán afectados a su funcionamiento y a la adquisición de bienes que al efecto resuelva.”

A partir de la elegibilidad por parte del BID, éste le remitió al Tribunal, los Términos de Referencia a los que debería ajustarse una auditoría externa para el financiamiento al “Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de Mendoza”.

Cumplidos todos los requisitos se elevó la propuesta de trabajo y costo monetario de la misma, los que resultando aprobados permitieron encarar la tarea correspondiente y es así como ya se ha realizado la auditoría por los ejercicios 2017 y 2018 de los Estados Contables, en moneda nacional y en moneda extranjera (dólares estadounidenses) y del Control Interno correspondientes al Programa Apoyo al Desarrollo Tecnológico de Mendoza, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 3169/0C-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

El costo total del programa es de u\$s 79.000.000, de los cuales el Banco financia u\$s 50.000.000 y el resto la Provincia de Mendoza.

El costo de la auditoría realizada por el Tribunal ha resultado en ambos ejercicios considerablemente inferior a lo presupuestado por entes privados, lo que redundo en beneficios para la Provincia.